

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 1 de 7

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.:11

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	21	<b>Mes:</b>	11	<b>Año:</b>	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>1. PROCESO</b>	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto 1072 de 2015.
<b>2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):</b>	Secretaria General Directora de Talento Humano Líder del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
<b>3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:</b>	Evaluar la gestión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a las disposiciones normativas del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019, con el fin de identificar oportunidades de mejora en los Sistemas de Gestión Integrado, Control Interno y la Gestión Institucional.
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	Se realizó la auditoría al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2023 y el 21 de noviembre de 2024, fecha de finalización de esta auditoría.  Para su desarrollo se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las directrices para auditorías a Sistemas de Gestión contenidas en la Norma ISO 19011:2018  No se incorporaron hechos adicionales en el desarrollo de la auditoría.
<b>5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:</b>	Se evaluó y verificó:  1.El cumplimiento de la normativa indicada en Decreto 1072 de 2015 de acuerdo a los siguientes criterios: • Política de la seguridad y salud en el trabajo. 2.2.4.6.5; 2.2.4.6.6; 2.2.4.6.7.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 2 de 7

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2.2.4.6.8; 2.2.4.6.9; 2.2.4.6.10; 2.2.4.6.11; 2.2.4.6.12; 2.2.4.6.13; 2.2.4.6.14.</li> <li>• Planificación 2.2.4.6.15; 2.2.4.6.16; 2.2.4.6.17; 2.2.4.6.18; 2.2.4.6.19; 2.2.4.6.20; 2.2.4.6.21; 2.2.4.6.22.</li> <li>• Aplicación 2.2.4.6.23; 2.2.4.6.24; 2.2.4.6.25; 2.2.4.6.26; 2.2.4.6.27; 2.2.4.6.28.</li> <li>• Auditoría y revisión de la alta dirección. 2.2.4.6.29; 2.2.4.6.30; 2.2.4.6.31; 2.2.4.6.32. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento 2.2.4.6.33; 2.2.4.6.34.</li> <li>• Resolución 312 de 2019.</li> </ul> </li> </ul>
--	--

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	01	Mes	11	Año	2024	Desde:	7/11/2024	Hasta:	14/11/2024	Día	21	Mes	11	Año	2024
							D / M / A		D / M / A						

## 6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

### 6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

El equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo ha fortalecido el Sistema a través de un liderazgo sólido y una gestión efectiva de los programas de vigilancia epidemiológica, psicosocial y osteomuscular, así como la difusión de campañas sobre prevención por riesgo cardiovascular. Las anteriores actividades son basadas en los reportes de accidentes y de enfermedades laborales y comunes.

### 6.2 OBSERVACIONES

#### 1. Requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

La Política de SG-SST fue difundida y dada a conocer a todos los niveles de la Entidad mediante correo electrónico institucional del 02 de noviembre de 2023, sin embargo, se identificó que ésta no se publicó de manera oportuna y en lugar visible y de fácil acceso, para los contratistas,

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 3 de 7

## 6.2 OBSERVACIONES

subcontratistas y demás partes interesadas. Esta actividad sólo se efectuó durante el desarrollo de la auditoría.

### 2. Aplicación (Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos).

En la matriz de riesgos IPERV SS V2, para el caso de GES 2, se identificó el riesgo:

*"Desplazamientos aéreos en desarrollo de actividades misionales entre sedes, visita a sociedades, participación de congresos, simposios, en representación de la Superintendencia ó en designación".*

No obstante, al verificar la sustitución definida para reemplazar el peligro por otro o para que se genere menor riesgo, se observó que la medida establecida para tal fin corresponde a:

*"Dar continuidad al cambio de Alfombras de las oficinas y salas. Dar continuidad al cambio de mobiliario de madera en las oficinas".*

De acuerdo con lo anterior, se observó que las medidas de sustitución definidas no guardan relación con los riesgos identificados en la matriz.

Es así que la Gestión de los peligros y riesgos es gestionada, sin embargo, de acuerdo al contexto de las condiciones laborales, la dinámica laboral y el avance que muestra la nueva versión de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, es necesario que se ajuste, oficialice e implemente en la Entidad.

### 3. Indicadores.

En relación con el indicador de Capacitaciones, se detectó que se incluyó la misma información del mes correspondiente a agosto en el mes de septiembre, lo que puede indicar una falta de actualización o duplicidad en la información registrada sobre las actividades realizadas. Esto puede generar confusión en la interpretación de los avances del SG-SST y dificultar la identificación de nuevas acciones implementadas en ese periodo.

### 4. Manejo de Residuos.

La Entidad gestiona el Manejo de Residuos, sin embargo, es necesario que el SG SST conserve en sus registros las evidencias que constaten las actividades del manejo de residuos.

### 5. Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Se han realizado las siguientes actividades tendientes a su implementación, tales como:

- 18 de agosto de 2023: En acta queda constancia que la Dirección Administrativa aunara esfuerzos con el SG SST para la implementación del PESV.
- 4 de enero de 2024: Mediante resolución No. 100-00018 se designa como líder del PESV al Director Administrativo
- 4 de enero de 2024: Se expide la Circular interna No. 100-000001, mediante la cual se informa la Política de Seguridad Vial de la Superintendencia de Sociedades.

Sin embargo, es necesario continuar con la consolidación y publicación del PESV de la Entidad.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 4 de 7

<b>6.3 NO CONFORMIDAD</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NORMATIVIDAD INCUMPLIDA</b>
<p><b>1. Revisión documentación del SG-SST.</b></p> <p>Se evidenció que los documentos del SG - SST en su gestión de aprobación y publicación, no se realizan en los tiempos oportunos, porque todavía se encuentran en trámite los siguientes documentos, de acuerdo a una muestra que se consolida con corte al 30 de octubre del 2024: Formatos de verificación requisitos SST a contratistas, Inspección y Reposición de Elementos de Protección Personal – EPP, Matriz de Elemento de Protección Personal, Programa de Riesgos Eléctricos, entre otros.</p> <p>Se identificaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 16 Documentos en estado “pendientes de aprobación” por las siguientes instancias: Dirección de Talento Humano, Secretaría General y Oficina Asesora de Planeación.</li> <li>- 12 Documentos en estado “pendientes de publicación” por parte de la Oficina Asesora de Planeación.</li> <li>- El Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias se encuentra desactualizado, puesto que su última fecha de actualización fue el 24/08/2022.</li> <li>- En el procedimiento GC-PR-002 Procedimiento de Acciones correctivas, preventivas y de mejora, del Sistema de Gestión, falta complementar las acciones del SG SST: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST.</li> <li>• Sugerencias de los servidores o contratistas.</li> <li>• Cambios en procedimientos o métodos de trabajo.</li> <li>• Monitoreo de indicadores.</li> </ul> </li> </ul> <p>Igualmente, en el acápite de Mejora continua, falta relacionar las fuentes para identificar oportunidades de mejora como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cumplimiento de los objetivos del SG-SST.</li> <li>• Los resultados de intervención en los peligros y los riesgos priorizados.</li> <li>• Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST.</li> <li>• Los resultados de los programas de promoción y prevención.</li> </ul>	<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, del Decreto 1072 de 2015.</p>

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 5 de 7

<b>6.3 NO CONFORMIDAD</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NORMATIVIDAD INCUMPLIDA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los cambios en la legislación que le aplique a la Entidad.</li> </ul> <p>Por consiguiente, se afecta la dinámica de actualización del SG SST y por consiguiente la mejora del Sistema de Gestión Integrado y el Proceso de Gestión del Talento Humano.</p> <p>Lo anterior, incumple el Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, numeral 7, que establece los procedimientos e instructivos internos de Seguridad y Salud en el trabajo del Decreto 1072 del 2015.</p>	
<p><b>2. Revisión por la Alta Dirección del SG-SST.</b></p> <p>Durante la auditoría al SG-SST, se identificó una inconsistencia entre el trabajo realizado por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y la información presentada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. A pesar de que el grupo elaboró los 24 elementos legales requeridos, en la presentación de la documentación final se omitieron 15 de estos, por lo tanto se revisaron y aprobaron tan solo 9, específicamente aquellos relacionados con la vigilancia de la salud y las condiciones laborales.</p> <p>Se recomienda tomar las acciones correctivas necesarias para cubrir todos los elementos. Así mismo, los resultados de esta revisión deben ser documentados y comunicados al COPASST y al responsable del SG-SST.</p> <p>Lo anterior incumple el Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección del Decreto 1072 de 2015.</p>	<p>Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección del Decreto 1072 de 2015</p>

<b>7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA</b>
<p>De la evaluación realizada, el equipo auditor concluye lo siguiente:</p> <p>1. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a las estipulaciones del Decreto 1072 de 2015 y los estándares establecidos en la Resolución 312 de 2019, se encuentra implementado en la Entidad. Sin embargo, es la oportunidad de realizar las acciones de mejora y actualizaciones en el menor tiempo posible, con el fin de que este se consolide como el</p>

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 6 de 7

## 7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

instrumento idóneo para mantener la promoción, prevención y mantenimiento del bienestar físico, mental y social de todos los actores y funcionarios de la Entidad.

2. La ARL ha excedido los tiempos de respuesta establecidos para sus servicios, lo que ha generado retrasos en el cronograma del SG-SST. Además, se han identificado falencias en la ejecución de capacitaciones programadas. Se recomienda solicitar a la ARL un plan de acción para subsanar las deficiencias identificadas y garantizar el cumplimiento futuro de los servicios pactados.

3. El SG SST gestiona las medidas de seguridad y salud en el trabajo, frente al personal con discapacidad (numeral 7.1.5), no obstante, se hace necesario que desde el Grupo se definan y se continúe el seguimiento de cuáles de estas se pueden implementar y las que no, puesto que solo no depende del Sistema en sí, sino de factores presupuestales y de la misma infraestructura física de la Entidad.

4. Se debe mejorar el tiempo para la suscripción del Acta de Rendición de Cuentas que se comunica a COPASST, puesto que esta se realizó en septiembre de 2024 y a la fecha aún no se ha suscrito.

5. Con el objetivo de prevenir incidentes y garantizar un ambiente laboral seguro, es importante promover el hábito de consultar los micrositos y espacios dispuestos por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al fomentar el reporte oportuno de eventos o situaciones potencialmente riesgosas, se contribuye significativamente a la cultura de prevención en nuestra organización.

6. Respecto a los planes de mejoramiento propuestos en el año 2023 frente al SG SST, el estado es el siguiente:

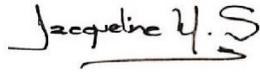
- 1082: Efectivo
- 1084: Efectivo
- 1085: Se encuentra aún en desarrollo.
- 1086: Efectivo.

7. Se realizó la socialización con el Grupo sobre la importancia del Autocontrol, con el fin de socializar las herramientas útiles para la realización de las tareas bajo su responsabilidad y que estas sean objeto de mejora continua.

En conclusión, se identificaron cinco (5) Observaciones y dos (2) No Conformidades, que requieren la estructuración de acciones correctivas y de mejora que permitan garantizar el aseguramiento del proceso, la mejora y la madurez del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 7 de 7

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de noviembre del año 2024.

<b>8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Firma</b>
Jaqueline Murillo Sanchez	Jefe Oficina de Control Interno	
Nini Sayury Cruz Toloza	Auditor Líder	
Rocío Pedrozo Ulloa	Auditor	
Miguel Darío Quintana Sánchez	Auditor	
Diana Aguasaco	Auditor	
Doris Janeth Torres	Auditor	
Nelson de Jesús Payares	Auditor	
Johana Patricia Reyes Acosta	Auditor	

<b>9. ANEXOS</b>
Las listas de verificación, muestras evaluadas, papeles de trabajo y evidencias del trabajo auditor, se adjuntan en el aplicativo de Riesgos y Auditoria.